

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDOR QUE INDICA POR TRABAJO DE
MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS JARDINES
INFANTILES PETER PAN Y CONTINENTE
BLANCO DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1177

PUNTA ARENAS, 09 de Julio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correo del Jardín infantil Papelucho de Porvenir de fecha 02/04/12.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de solicitud de compra N°24 de fecha 06 de Julio de 2012 pide gestionar el Servicio de reparación Fuga agua en cañería entre pared del jardín Infantil Peter Pan y Reparación fuga agua en descarga de caldera del Jardín Infantil Continente blanco, ambos de la ciudad de Punta Arenas, dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, se solicita presupuesto a los proveedores Omar Sánchez Aguilar, Constructora Flores y Manríquez (floiman) y Constructora y comercializadora del sur Ltda. (Codes), para prestar el servicio de reparación filtración de agua en dependencias de los Jardines Infantiles Peter pan y Continente Blanco ambos de la ciudad de Punta Arenas.

3.- Que los presupuestos recepcionados corresponden a los proveedores Omar Sánchez Aguilar, Constructora Flores y Manríquez Ltda. Y Constructora y comercializadora del sur Ltda.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que el presupuesto presentada por el proveedor OMAR SANCHEZ AGUILAR es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR RUT N°11.693.241-5, con domicilio Grumete Bravo No.111 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
01	Servicio de Reparación de agua en cañería de cobre: Picar muro en pared para llegar a la cañería de cobre, retiro y reemplazo de tramo de cañería y fitting, soldar, realizar prueba de hermeticidad, cubrir con cemento el área intervenida. Jardín Infantil. Peter Pan, ubicado en General del Canto No. 0726.	\$89.500	\$89.500.-
01	Servicio de reparación fuga de agua en descarga de caldera: detener la caldera, desoldar y retirar línea de descarga, provisión e instalación de válvula de seguridad, unión americana de bronce SO en línea de suministro estanque de expansión, Instalar y soldar línea de descarga, puesta en marcha de caldera, retiro de materiales. En dependencias del Jardín Infantil Continente Blanco ubicado en Armando Sanhueza esquina briceño.	\$98.000.-	\$98.000.-
		Valor neto	\$187.500.-
		19% IVA	\$35.625.-
		Total c/IVA	\$223.125.-

3.- PAGUESE a OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR la suma de \$223.125.- (Doscientos veintitrés mil ciento veinticinco pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 12/07/12.

5.- Impútese la suma de \$223.125.- (Doscientos veintitrés mil ciento veinticinco pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será el Constructor civil de la unidad de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

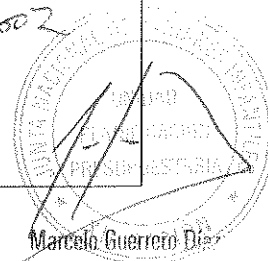
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Sección Cobertura e infraestructura
- Mantención
- Adquisiciones.
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 09-07-2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001726
Monto	: \$ 223.125.-
Firma	:



Marcelo Guerrero Díaz



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078
www.junji.cl